



FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

G83117374

DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA

Año 2019



ÍNDICE:

1. **FUNCIONES, ACTIVIDADES/PROGRAMAS QUE DESARROLLA,
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, NORMATIVA DE APLICACIÓN Pág. 3**
2. **CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Pág. 18**
3. **SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS Pág. 21**
4. **CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS..... Pág. 31**
5. **RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y RESPONSABLES Pág. 34**
6. **PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD / PRESUESTO DE LA
SUBVENCIÓN Y PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO
AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD Pág. 35**
7. **CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD 2018 Pág. 37**



1 FUNCIONES, ACTIVIDADES/PROGRAMAS QUE DESARROLLA, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, NORMATIVA DE APLICACIÓN

FUNCIONES

La Fundación Secretariado Gitano (FSG) es una entidad social intercultural, sin ánimo de lucro, que trabaja desde hace más de 35 años por la promoción y la igualdad de oportunidades de la población gitana en España y en Europa.

LA MISIÓN. EL SENTIDO Y EL FIN DE NUESTRA ACTIVIDAD

La Misión de la Fundación Secretariado Gitano es la promoción integral de la comunidad gitana, desde la atención a la diversidad cultural. Esta misión está orientada a la promoción y al cambio social para permitir el acceso de las personas gitanas a los derechos, servicios, bienes y recursos sociales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Entendemos la Promoción Integral, como el proceso a través del cual, una persona o un grupo consigue superar el conjunto de factores que son causa de su situación de exclusión o desventaja social. Cuando hablamos de exclusión, hablamos de procesos multidimensionales para cada grupo (familia, comunidad...etc.), pero incluso también para cada persona.

Por ello las respuestas a las situaciones de exclusión, deben ser también multidimensionales y dirigidas a abordar los diferentes condicionantes no resueltos que limitan el desarrollo social y económico de la comunidad gitana, proponiendo mecanismos que compensen las desigualdades, posibiliten la adquisición de la categoría de ciudadanos titulares de derechos y deberes, que contribuyan a la mejora de la imagen social y al reconocimiento cultural e institucional, promoviendo la igualdad de trato y no discriminación.

Entendemos la Diversidad Cultural, como una oportunidad para la convivencia e interacción entre distintas culturas. Ello implica, por un lado, el reconocimiento y promoción de la cultura gitana y, por otro, la apertura a otras culturas que posibiliten la creación de espacios culturales comunes y compartidos.

- Esta misión está orientada a la promoción y al cambio social para permitir el acceso de las personas gitanas a los derechos, servicios, bienes y recursos sociales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.
- Para ello la FSG desarrolla todo tipo de servicios y programas que contribuyan a alcanzar la plena ciudadanía de las personas gitanas, a promover la igualdad de trato y a evitar toda forma de discriminación, a mejorar sus condiciones de vida, a promover el empoderamiento y el desarrollo de la autonomía personal, así como a promover el reconocimiento de la identidad cultural de la comunidad gitana.
- La FSG tiene vocación de influencia en las políticas mediante la elaboración de propuestas apoyadas en el conocimiento de la realidad, mediante la denuncia del incumplimiento de derechos sociales y de políticas discriminatorias, favoreciendo las alianzas necesarias para el desarrollo de esta tarea.



NUESTROS VALORES. NUESTRAS CONVICCIONES E IDEALES

- **LA DIGNIDAD:** Creemos en el valor de las personas en sí mismas, desde su la autonomía, su libertad y su desarrollo en condiciones que le hacen ser merecedoras de respeto. Creemos en la dignidad de todas las personas con independencia de su etnia, género, fortuna, orientación sexual, creencias, etc.
- **LA JUSTICIA SOCIAL:** Creemos en una sociedad en la que los derechos humanos son respetados, las desigualdades son compensadas y los grupos sociales más desfavorecidos cuentan con oportunidades de desarrollo.
- **LA IGUALDAD:** Creemos en la igualdad, como una concreción tanto de la dignidad personal como de la justicia social. Una igualdad no sólo jurídica o formal, sino también de oportunidades en los ámbitos más relevantes de la vida social.
- **LA CIUDADANÍA PLENA.** Aspiramos a que las personas gitanas ejerzan plenamente sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadana, y a que lideren los procesos de cambio en el interior de su propia comunidad y participen activamente en la construcción de la sociedad global.

NUESTROS PRINCIPIOS. NORMAS PARA NUESTRA ACTUACIÓN

- **La interculturalidad.** Trabajamos por la interculturalidad en una sociedad construida entre todas las personas y culturas con la riqueza de la diversidad cultural. Una sociedad plural abierta al enriquecimiento mutuo desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.
- **La igualdad de oportunidades y la no discriminación:** Trabajamos por la igualdad de oportunidades, concebida como una forma de justicia social que propugna que todas las personas, sin discriminación de sexo, edad, condición social, creencias, orientación sexual o pertenencia étnica, potencialmente tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles. Dicho de otro modo, que todas las personas con las mismas capacidades potenciales y una motivación similar deben tener opciones equivalentes en el desarrollo de sus vidas.
- **La garantía de derechos:** Desarrollamos y reivindicamos actuaciones que garanticen el pleno goce de los derechos de la población gitana en orden a conseguir su condición de auténticos ciudadanos y ciudadanas.
- **La corresponsabilidad y cooperación:** Trabajamos en cooperación con las diferentes administraciones y con otras entidades, públicas o privadas, y asumimos la corresponsabilidad en el desarrollo de nuestra misión y en la consecución de sus objetivos. La FSG atenderá el interés general y controlará las consecuencias de sus decisiones en la sociedad, impulsando, en la medida de lo posible, el progreso social, económico, medioambiental y el logro de una sociedad más justa y libre. La no discriminación y la igualdad de oportunidades serán principios informadores de todas sus actuaciones.



- **La participación de la comunidad gitana:** La promoción de la participación de la comunidad gitana es uno de los ejes centrales que configura la FSG: promueve su participación activa en el ámbito interno de la Fundación y apoya su plena participación en el espacio social y político.
- **La transparencia:** La FSG hace pública la estructura organizativa de la entidad, da publicidad a las actuaciones que desarrolla y promueve el conocimiento público de sus resultados, recursos económicos invertidos y procedencia de los mismos.

NUESTRA VISIÓN. QUÉ QUEREMOS SER, DÓNDE QUEREMOS LLEGAR EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

La Fundación Secretariado Gitano, es hoy una entidad de referencia en el Tercer Sector y aspira a serlo en la sociedad española, que contribuya de manera decisiva a la construcción de una sociedad más justa en la que las personas gitanas disfruten de unas condiciones de igualdad con el conjunto de la población, para acceder al bienestar social y que les permita ejercer libre y plenamente su ciudadanía.

Nuestras aspiraciones hasta el presente han sido y deberán seguir siendo:

- Ser una entidad valiosa para los gitanos y para la sociedad.
- Poner el “tema gitano” en la Agenda Política.
- Dar legitimidad credibilidad y status a la intervención social con la población gitana.
- Influir en el diseño de las políticas dirigidas a la Comunidad Gitana.
- Desarrollar métodos y enfoque exitosos.
- Mejorar las condiciones de vida de la población.
- Contribuir a los procesos de cambio de la Comunidad Gitana.
- Legitimar el modelo de intervención social con población gitana en el plano europeo.
- Tener una fuerte presencia e interlocución en el territorio.
- Mejorar la imagen de los gitanos en la sociedad.

OCHO EJES DE ACTUACIÓN

La actividad de la FSG se articula en torno a ocho ejes de actuación:

1. Programas y servicios para la mejora de las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades
2. Lucha contra la discriminación y defensa de derechos
3. Dimensión internacional
4. Influir en las políticas, influir en la sociedad
5. Promoción de la cultura y de la participación social
6. Profundizar en el carácter intercultural, trabajar en la diversidad
7. Desarrollo organizativo
8. Sostenibilidad económica



La Entidad Fundación Secretariado Gitano desarrolla las siguientes funciones:

1. Los fines de interés general de la Fundación son la promoción integral de la comunidad gitana desde el reconocimiento y apoyo a su identidad cultural; en concreto se propone:
 - Trabajar por la promoción e incorporación plena de los gitanos y gitanas en la sociedad española.
 - Fomentar la participación e implicación activa de los gitanos y gitanas en su propio desarrollo.
 - Mejorar la imagen pública del pueblo gitano y difundir sus valores culturales en la sociedad.
 - Colaborar con personas, asociaciones, ONG'S, plataformas y organismos, tanto públicos como privados que trabajen por la promoción de la comunidad gitana.
 - El desarrollo de los programas de promoción en los campos educativo, sanitario, juvenil de empleo, mujer, así como en todos aquellos ámbitos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad gitana.
 - Ofrecer servicios de información, formación, orientación y asesoramiento a las asociaciones, administraciones y todas aquellas entidades que estén interesadas en las cuestiones gitanas.
 - Desarrollar medidas de sensibilización y campañas de carácter general, con objeto de incidir sobre las causas estructurales de la desigualdad.
 - La defensa y el apoyo a los intereses del pueblo gitano tanto a nivel nacional como internacional.
 - La cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria.

2. Así mismo, la Fundación Secretariado Gitano podrá intervenir con otras personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social en el ámbito de los fines del apartado anterior.



ACTIVIDADES/PROGRAMAS

En el Principado de Asturias la FSG seguimos siendo una organización de referencia en la intervención social, siempre hemos apostado y nos hemos responsabilizado por el trabajo compartido y en coordinación con otras organizaciones y con las administraciones públicas de los municipios y de la Comunidad Autónoma.

Destacamos en el 2019 la creación de la red CAIXA PROINFANCIA Mieres en la que somos prestadores del servicio de Refuerzo Educativo. A su vez hemos finalizado con éxito el Programa de Mujer Sara – Romí.

Hemos comparecido en la Junta General del Principado de Asturias en la Comisión de Pobreza junto con la Asociación Gitana de Gijón y UNGA para exponer la realidad de la Comunidad Gitana en Asturias, las acciones que venimos desarrollando y las alternativas que proponemos. Seguimos manteniendo una estrecha relación con las entidades gitanas de nuestra Comunidad Autónoma coincidimos en EAPN-AS tres de las más representativas y seguimos celebrando conjuntamente 5 el acto institucional del 8 de abril como en la participación de las actividades que vamos organizando.

Los programas de empleo en el marco del ACCEDER, se han reforzado este año con la cuarta edición del programa Aprender Trabajando en el sector del comercio, con muy buenos resultados de inserción laboral; y con la segunda edición del proyecto “Formatéate con Garantía en Oviedo y primera edición en Avilés.

En el ámbito educativo mantenemos el programa Promociona en los municipios de Corvera, Mieres, Gozón, Avilés, Gijón y Oviedo.

Otro año más hemos celebrado los X Encuentros de Mujer Gitana de Asturias y el XV de La Juventud Gitana Asturiana y el XVI Encuentro de Estudiantes de ESO y sus Familias con mucha participación reconocimiento e incidencia pública.

Para finalizar, destacar la organización e implicación del voluntariado, con una estructura organizativa e incorporación a los equipos de coordinación autonómicos y locales con un grupo motor que favorece la participación y el seguimiento de 32 personas voluntarias.



❖ EMPLEO

- ✚ ACCEDER
- ✚ EDUKA CON LA KALLE
- ✚ APRENDER TRABAJANDO
- ✚ INCORPORA
- ✚ CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL VEDELAR
- ✚ FORMACIÓN OCUPACIONAL
- ✚ ACCEDER MÁS EMPLEO MIERES (2017-23)
- ✚ IRPF "CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD"

❖ EDUCACIÓN

- ✚ PRE-PROMOCIONA
- ✚ ACCIÓN TUTORIAL
- ✚ INTERVENCIÓN EDUCATIVA OVIEDO

❖ INCLUSIÓN SOCIAL

- ✚ INCLUSIÓN SOCIAL DE MINORÍAS ÉTNICAS EN EL ÁREA TERRITORIAL III
- ✚ "ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL E ITINERARIOS INDIVIDUALES DE EMPLEO PARA BENEFICIARIOS DE SALARIO SOCIAL BÁSICO"
- ✚ INCLUSIÓN DEL COLECTIVO GITANO INMIGRANTE PROCEDENTE DE PAÍSES DEL ESTE DROM CARÉ X
- ✚ FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO
- ✚ LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. OBRA SOCIAL LA CAIXA
- ✚ IRPF "ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"
- ✚ IRPF "SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO"
- ✚ PROGRAMA DEL BIENESTAR INFANTIL Y JUVENIL
- ✚ PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

❖ SALUD

- ✚ EDUCACIÓN PARA LA SALUD



❖ IGUALDAD

- ✚ SARA ROMI
- ✚ CALI. POR LA IGUALDAD DE LAS MUJERES GITANAS
- ✚ FENDAÑÍ-MAESTRÍA
- ✚ MUJER GITANA "ROMÍ KALÍ"

❖ JUVENTUD

- ✚ CHAVÓS NEBÓS (JÓVENES DE HOY)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

https://www.gitanos.org/quienes_somos/estructura_organizativa.html.es

La FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO fue constituida con fecha 04/10/2001 mediante escritura pública número 3239, otorgada ante el notario don Francisco Javier Gil de Quiñones y Parga, constando su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Orden Ministerial de 28/12/2001 siendo el número de registro asignado el 28-1223. La inscripción conlleva el reconocimiento del interés general de sus fines.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden, con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los Estatutos.

Que el Patronato, cuyos cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, son gratuitos, está compuesto:

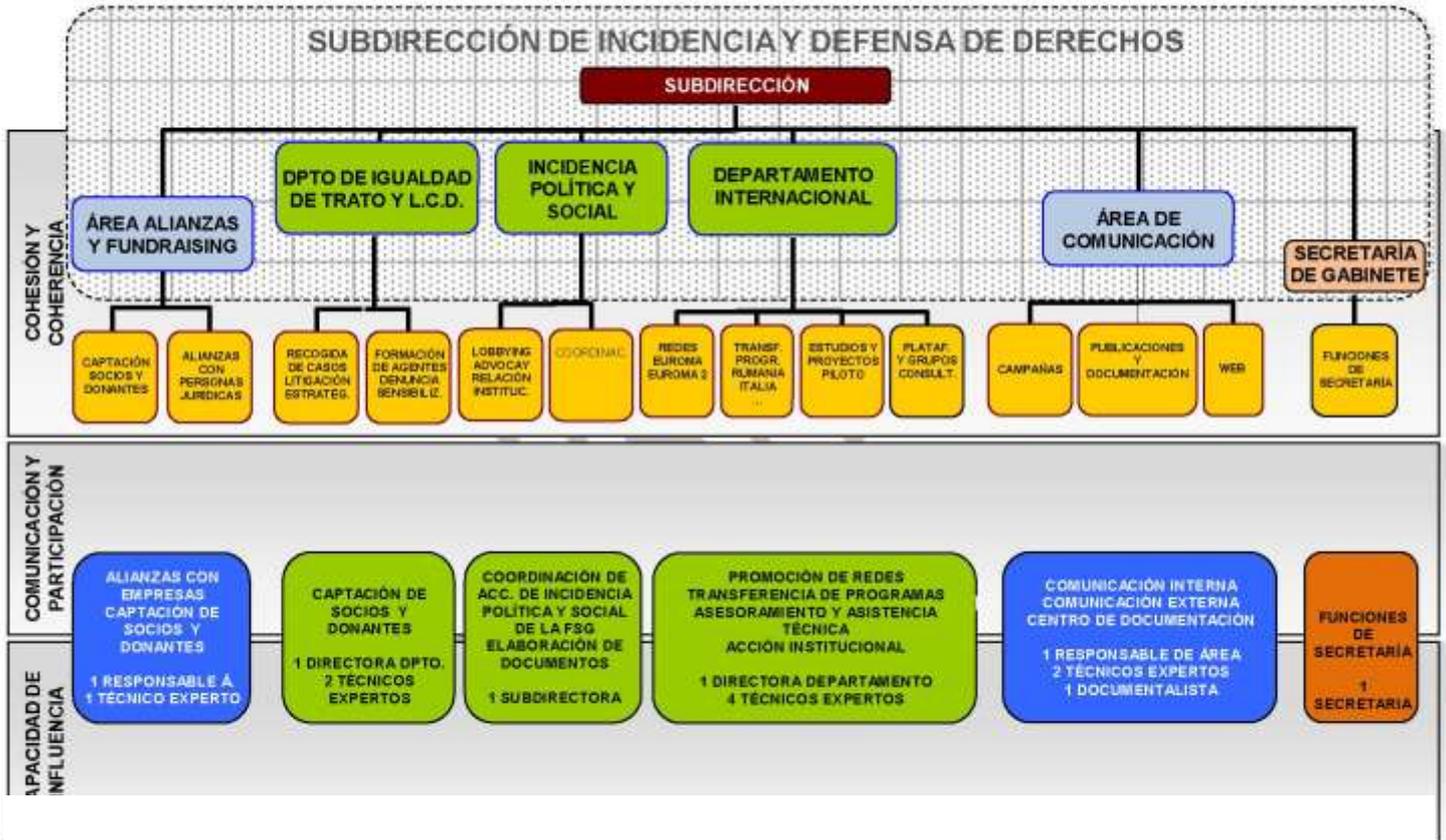
COMPOSICIÓN DEL PATRONATO

Presidente de Honor	Álvaro Gil-Robles y Gil-Delgado
Presidente	Pedro Puente Fernández
Vocales	Juan Antonio Santiago Amador
	Pilar Heras Hernández
	Antonio Vega Vega
	Rosalía Guntín Ubierno
	Françesc Rodríguez i Burch
	Jesús Loza Aguirre
	José Sánchez González
	Julián de Olmo García
	Antonio Soto Peña
	Enrique Llano Cueto
	Eustaquia Cortés Sillero
	Carlota Santiago Camacho
	Carmen García de Andrés
Sara Giménez Giménez	



Director Territorial de la FSG en Asturias: **Víctor García Ordás**.
 Director General **Isidro-Juan Rodríguez Hernández**

Organigrama 2018

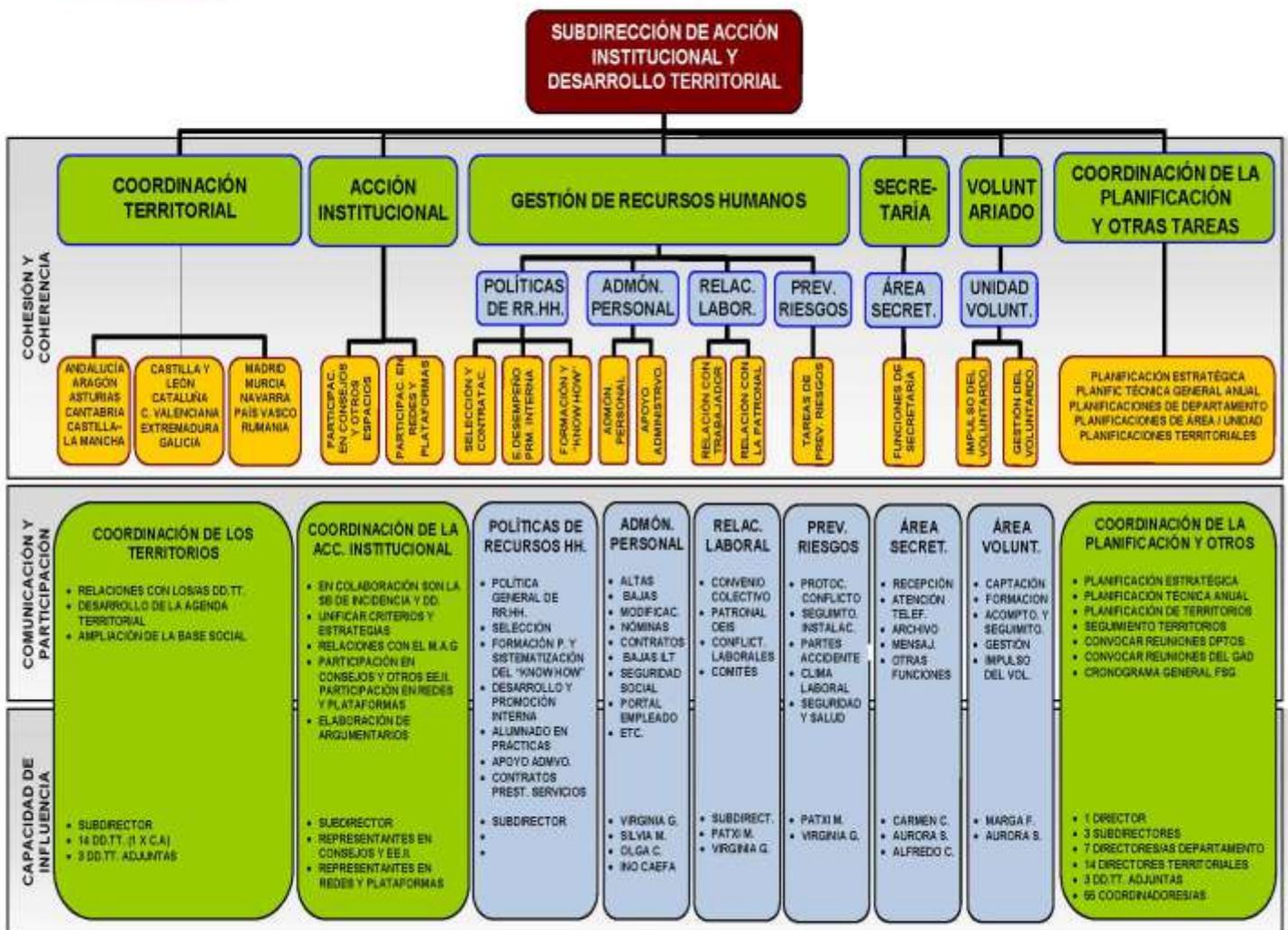


ORGANIGRAMA 2018



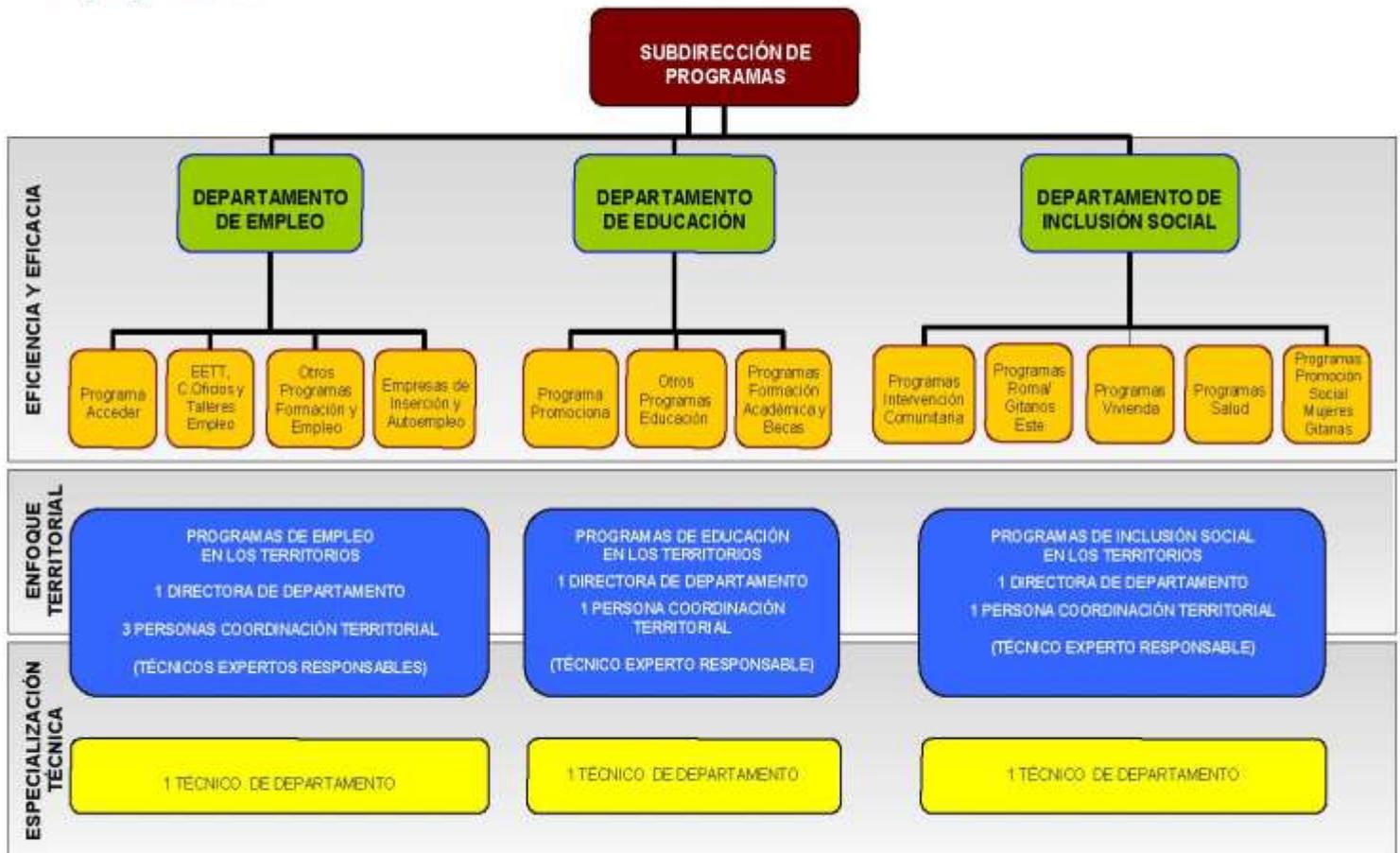


Organigrama 2018



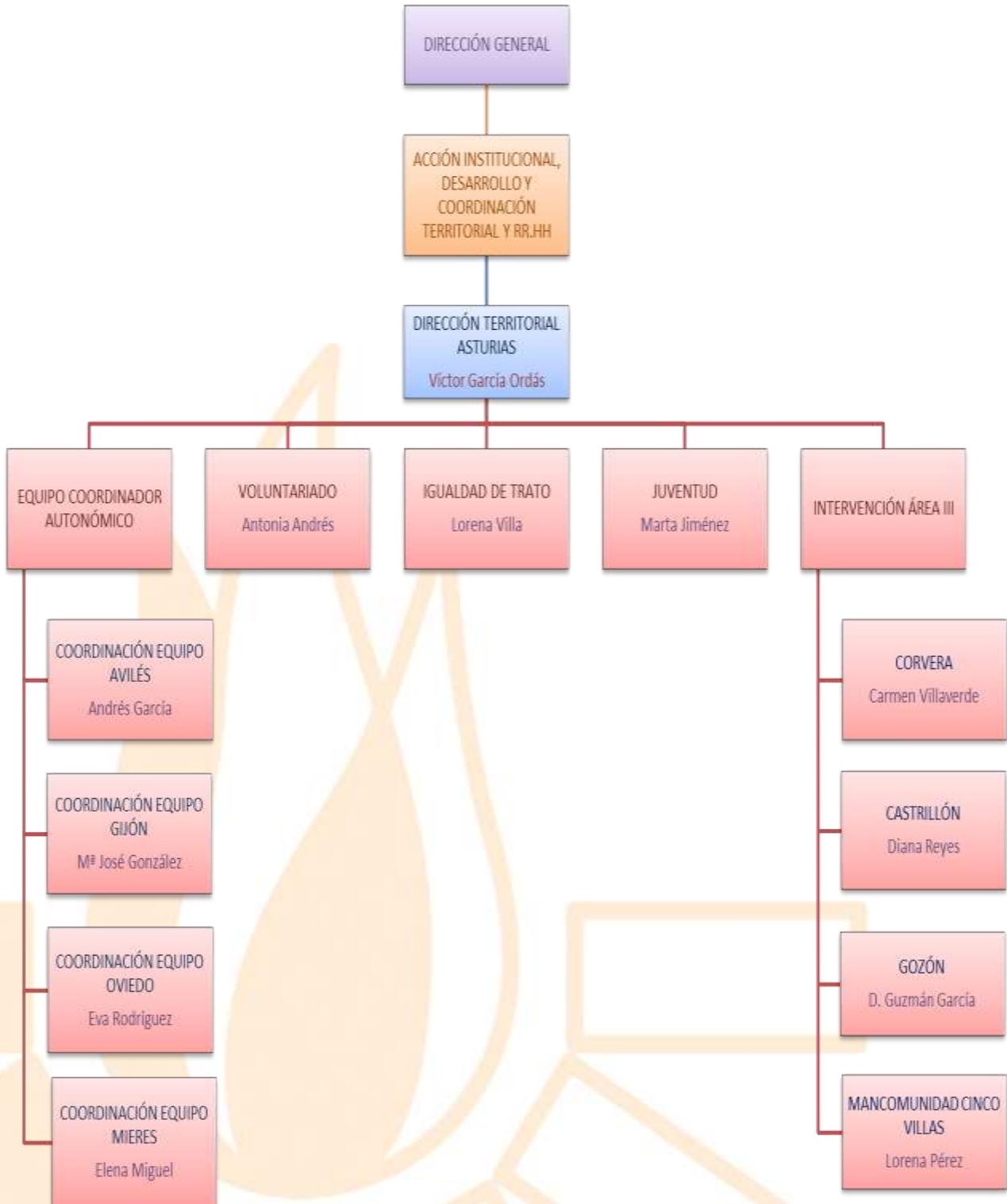


Organigrama 2018





ORGANIGRAMA ASTURIAS 2019





INFRAESTRUCTURA DE LA FSG EN ASTURIAS:

AVILÉS (Sede Territorial)

C/Sánchez Calvo, 2 Bajo
33402 Avilés
Tfno.: 985 56 35 05
fsgaviles@gitanos.org

OVIEDO

C/ Llano Ponte, 11 Bajo
33011 Oviedo
Tfno.: 985 11 69 58
fsgoviedo@gitanos.org

GIJÓN

C/ Domingo Juliana, 29 Bajo
33213 Gijón
Tfno.: 985 30 11 86
fsggijon@gitanos.org

MIERES (local cedido Ayto. Mieres)

Edificio La Campeta
C/ Teodoro Cuesta, 32
33600 Mieres
Tfno.: 985 95 27 94
fsgmieres@gitanos.org

CORVERA (local cedido Ayto. Corvera de Asturias)

Centro de Formación Ocupacional
Ctra. Gral. De los Campos, s/n
33416 Corvera de Asturias
Tfno.: 985 51 63 92

CASTRILLÓN (Local cedido Ayto. Castrillón)

Centro sociocultural "Antiguo Centro Municipal de Servicios Sociales"
C/ Alfonso I, 5
33450 Piedras Blancas (Castrillón)
Tfno.: 985 50 26 47 / 985 53 00 50 EXT. 3602

GOZÓN (Local cedido Ayto. Gozón)

Casa de la Escribana
C/ Suárez Inclán s/n
33440 Luanco (Gozón)
Tfno.: 985 88 20 22



PRAVIA (Local cedido Ayto. Pravia)

Antiguo Instituto de Pravia

C/ Pico Lin De Cubel, 3

33120 Pravia

Tfno.: 985 82 25 94 / 985 82 20 20

ESCUELA DE SELVICULTURA PREVENTIVA VEDELAR (Instalaciones cedidas Ayto. Avilés)

C/ Llantao, s/n – Fondo de Valliniello

33400 Avilés

Tfno.: 985 55 11 55

NORMATIVA DE APLICACIÓN

[https://www.gitanos.org/upload/16/32/NORMATIVA actualizada Enero 2020.pdf](https://www.gitanos.org/upload/16/32/NORMATIVA_actualizada_Enero_2020.pdf)

RÉGIMEN DE FUNDACIONES	
Constitución Española de 1978 (Art. 34)	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229
Código Civil (Arts. 35 a 39)	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763
Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones	http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-25180
Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2005-19154
Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-978
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-13371
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12887
Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-6737
Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-4742
Orden JUS/221/2017, de 9 de marzo, sobre legalización en formato electrónico de los libros de fundaciones de competencia estatal	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-2742
Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-13004
Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565
Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-11072
Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069
Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902&tn=2&p=20190209
Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444



RÉGIMEN FISCAL	
Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-25039
Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-19571
RÉGIMEN CONTABLE	
Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos	http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-18458
Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-19884
Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8147
Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17395
RÉGIMEN PROTECCIÓN DE DATOS	
Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27/04/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD). Aplicable desde 25/05/2018.	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80807
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En vigor desde 7/12/2018.	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673
OTRAS	
Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3174
Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-13758
Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (aplicación parcial)	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-8930
Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-10102&p=20190422&tn=2



Artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas:

“Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría serán contratados por un período de tiempo determinado inicialmente, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados por periodos máximos sucesivos de tres años una vez que haya finalizado el periodo inicial. Si a la finalización del periodo de contratación inicial o de prórroga del mismo, ni el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría ni la entidad auditada manifestaren su voluntad en contrario, el contrato quedará tácitamente prorrogado por un plazo de tres años.

Durante el periodo inicial, o antes de que finalice cada uno de los trabajos para los que fueron contratados una vez finalizado el periodo inicial, no podrá rescindirse el contrato sin que medie justa causa. Las divergencias de opiniones sobre tratamientos contables o procedimientos de auditoría no son justa causa. En tal caso, los auditores de cuentas y la entidad auditada deberán comunicar al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la rescisión del contrato de auditoría.”

LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS POR PERIODOS DE 3 AÑOS DE DURACIÓN, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA LOS 9 AÑOS, EN PERIODOS DE 3 AÑOS COMO MÁXIMO.

Artículo 25.7 de la Ley de Fundaciones:

“Las cuentas anuales se aprobarán por el Patronato de la fundación y se presentarán al Protectorado dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación. En su caso, se acompañarán del informe de auditoría. El Protectorado, una vez examinadas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, procederá a depositarlas en el Registro de Fundaciones. Cualquier persona podrá obtener información de los documentos depositados.”

DE ACUERDO CON LA LEY, LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO ESTÁ OBLIGADA A REALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES, APROBADAS POR EL PATRONATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, ACOMPAÑADAS DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE EN SU CASO. SERÁ EL PROTECTORADO EL QUE SE ENCARGUE DE SU DEPOSITO EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES.



2 CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

❖ AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Contrato administrativo de servicios para el desarrollo de la Acción Formativa: **“CURSO DE CULTURA LABORAL Y BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO”** (350h)

Presupuesto: **8.197,90€**

Objetivo: Diseño y desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, desde una perspectiva integral, aunando recursos y permitiendo posicionar favorablemente a las personas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social ante las exigencias y requerimientos del mercado laboral actual.

- Participantes: **42** personas

- Contrato administrativo de servicios para el desarrollo del Proyecto: **“INICIANDO EL CAMINO”**

Presupuesto: **5.739,00€**

Objetivo: Diseño y desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, desde una perspectiva integral que aúne recursos y permita posicionar favorablemente a las personas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social ante las exigencias y requerimientos del mercado laboral actual.

- Participantes: **11** personas

- Contrato menor para la realización del Proyecto: **“PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”**

Presupuesto: **9.540,00€**

Objetivo: La finalidad del proyecto es, “Promover la inclusión social de la infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social, en las distintas esferas de la vida personal y social, mejorando así sus estándares de calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades”.

- Participantes: **20** menores.



❖ AYUNTAMIENTO DE CORVERA

- Contrato administrativo de servicios para el desarrollo de la Acción Formativa **“LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES. P.L.I.S 2019”** (230h)

Presupuesto: **13.100€**

Objetivo: El objetivo principal de este curso consiste en formar profesionales competentes que den respuesta a la creciente demanda de personal especializado en Limpieza, capacitándolos en el desempeño de las funciones, mediante las técnicas profesionales necesarias para llevar a cabo, la tarea general de esta ocupación.

- Participantes: **13** personas

❖ AYUNTAMIENTO DE GOZÓN

- Contrato de **“EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y SOCIOEDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA, DE LA GESTIÓN COMUNITARIA, DE LA EFICIENCIA EN EL CONSUMO ENERGÉTICO Y DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL PROYECTO ANUAL DEL PLAN GITANO DEL AYUNTAMIENTO DE GOZÓN 2018-2019”**

Presupuesto: **26.000,00€**

Objetivo: Desarrollar un programa de intervención comunitaria y socioeducativa con las personas o unidades familiares que residen en vivienda en modalidad de alquiler, ya sean del parque público de viviendas del Principado de Asturias o de contratos efectuados a nivel privado con propietarios y/o inmobiliarias para la mejora de la convivencia, la mejora de la gestión común de las comunidades de vecinos, la mejora de la eficiencia en el consumo energético de los hogares, la mejora del acceso a viviendas privadas y el refuerzo y promoción educativa de los menores.

- Participantes: **134**

Contratación de la Actividad **"PROGRAMA DE ITINERARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN VIVIENDA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACION GITANA"**

Presupuesto: **2.600,00€**



- Contratación "**PROGRAMA PROMOCIONA**"

Presupuesto: **6.000,00€**

Objetivo: Normalizar la situación de los niños y niñas, así como de los adolescentes gitanos y gitanas dando respuesta a sus necesidades y carencias atendiendo especialmente a la educación obligatoria y la participación social"

- Participantes: **17**

- Contratación de la acción "**TUTORIZACION DE ALUMNOS PARA OBTENER EL TITULO DE ESO**" para el desarrollo y ejecución del Proyecto Local de Inclusión Social 2019.

Presupuesto: **2.500,00€**

Objetivo: Favorecer la adquisición de una formación básica que les permita desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana favoreciendo con ello su inserción sociolaboral fortaleciendo la autoestima y evitando la exclusión social.

- Participantes: **24**

❖ MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS

- Contrato administrativo de servicios para el desarrollo de la Acción Formativa "**LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES. P.L.I.S 2019**" (60h)

Presupuesto: **6.500€**

Objetivo: El objetivo principal de este curso consiste en formar profesionales competentes que den respuesta a la creciente demanda de personal especializado en Limpieza, capacitándolos en el desempeño de las funciones, mediante las técnicas profesionales necesarias para llevar a cabo, la tarea general de esta ocupación.

- Participantes: **15**



3 SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

❖ AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

- OFICINA MUNICIPAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE MUJERES DEL CONCEJO DE GIJÓN. AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.

- **FENDAÑÍ-(MAESTRÍA) – Presupuesto: 2.460€**

Finalidad de la subvención: Promover el proceso de empoderamiento de las mujeres gitanas, participantes en diversos programas de la FSG de Gijón, a través del conocimiento y el desarrollo personal y su autonomía desde la perspectiva de género. Las actuaciones desarrolladas se abordan desde los siguientes ejes:

- Igualdad de género y No Discriminación
- Promoción integral de la Salud
- Autonomía y Participación Social

- Participantes: **45 mujeres**

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS JUVENILES.

- **CHAVÓS NEBÓS (JÓVENES DE HOY)- Presupuesto: 3.701,40€**

Finalidad de la subvención: Crear canales y espacios dirigidos a jóvenes gitanos orientados a potenciar su desarrollo psicosocial y cultural, a reforzar su permanencia en el sistema educativo y a compensar algunas de las dificultades y riesgos de desadaptación y exclusión a que se ven sometidos estos jóvenes. Así como promover y facilitar la participación social y la dinamización de los y las jóvenes gitanos y gitanas, partiendo del reconocimiento de su identidad cultural y tomando como marco el ejercicio activo de una ciudadanía plena (ejercicio responsable de participación en el que se asumen derechos y deberes ciudadanos).

- Participantes: **80 jóvenes**



❖ AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

- Subvención para la contratación de personas desempleadas **“EDUKA CON LA KALLE”**
Presupuesto: **19.277,66 €**

Finalidad de la subvención: Contratación de Personas desempleadas de larga duración en programas de interés general durante 12 meses. Dentro del Plan Local de Empleo.

- Participantes: **70**

❖ AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Subvención para el desarrollo de programas en el campo de los Servicios Sociales Sectoriales **“DROM CARÉ X”** (Camino Activo)
Presupuesto: **2.650,00€**

Finalidad de la subvención: Prevenir el consumo de sustancias nocivas a través de actividades que incidan en los hábitos de vida saludables y que actúen como factores de protección

- Participantes: **40**

❖ AYUNTAMIENTO DE CORVERA

- Subvención para actividades sociales, culturales, deportivas y festejos: **“ATENCIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2019”**
Presupuesto: **1.000€**

Finalidad de la subvención: Favorecemos la inclusión social de la infancia y adolescencia gitana en las distintas esferas de la vida personal y social, mejorando así sus estándares de calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades en Avilés, Gijón y Oviedo.

- Participantes: **31** alumnos/as y **21** familias



ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

❖ CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

- **INCLUSIÓN SOCIAL DE MINORÍAS ÉTNICAS Y ACCEDER**

Presupuesto: **120.900€**

INCLUSIÓN SOCIAL DE MINORÍAS ÉTNICAS EN EL ÁREA TERRITORIAL III

Presupuesto: **80.770,47€**

Finalidad de la subvención: Programa integral que pretende normalizar la situación de la comunidad gitana de Castrillón, Corvera, Gozón, Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco dando respuesta a sus necesidades, favoreciendo su plena ciudadanía y mejorando sus estándares de calidad de vida. Trabajamos el Acceso a los recursos, habilidades personales e intervención familiar; Igualdad de trato; Salud; Educación; Igualdad de oportunidades para la infancia, la juventud y entre hombres y mujeres; Formación e inserción laboral; Participación social; y Promoción de la cultura gitana.

- Participantes: **803**

ACCEDER

Presupuesto: **40.133,59€**

Finalidad de la subvención: El objetivo del programa de formación y empleo **ACCEDER** es mejorar la inclusión sociolaboral, aumentando la presencia de las personas gitanas en el mercado laboral, así como sus competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral.

- Participantes: **950**



– **FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO GITANO INMIGRANTE PROCEDENTE DE PAÍSES DEL ESTE DE EUROPA**

Presupuesto: **11.359,00€**

Finalidad de la subvención: El Programa, desarrollado en Avilés y Oviedo, ha incluido intervenciones y atenciones básicas individualizadas con personas y familias ROM-gitanas, así como actuaciones grupales, principalmente destinadas a mujeres y menores, y otro tipo de acciones de participación y sensibilización en las áreas de: Atención Básica, Vivienda, Salud, Educación, Acompañamiento sociolaboral y Participación social.

- Participantes: **110**

– **FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO**

Presupuesto: **1.063,00€**

Finalidad de la subvención: Acciones de coordinación internas, formación y de gestión del Programa de Voluntariado, así como, actuaciones dirigidas al fomento de la participación social, mejora de la imagen social y al trabajo en Red.

- Participantes: **32** voluntarios/as

– **IRPF “ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”**

Presupuesto: **21.799,90€**

Finalidad de la subvención: Prestar apoyo a las personas, grupos o comunidades para promover la satisfacción de sus necesidades más básicas y superar sus dificultades y obstáculos que impiden o limitan la inclusión activa y contribuir a promover la garantía de sus derechos fundamentales y su ciudadanía activa.

- Participantes: **120**

– **IRPF “CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD”**

Presupuesto: **9.327,66€**

Finalidad de la subvención: Diseño y desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, desde una perspectiva integral que aúne recursos y permita posicionar favorablemente a las personas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social ante las exigencias y requerimientos del mercado laboral actual.



– **IRPF “SENSIBILIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO”**

Presupuesto: **3.672,70€**

Finalidad de la subvención: Sensibilizar a la sociedad cambiando su perspectiva sobre la comunidad gitana

– **PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INFANTIL Y JUVENIL.**

Presupuesto: **5.510€**

Finalidad de la subvención: “Promover la inclusión social de la infancia y adolescencia gitana en las distintas esferas de la vida personal y social desde un enfoque basado en los derechos de la infancia, mejorando así sus estándares de calidad de vida y favoreciendo la igualdad de oportunidades.”.

- Participantes: **233** (menores y familias)

❖ **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

– **ACCIÓN TUTORIAL**

Presupuesto: **16.000,00 €**

Finalidad de la subvención: Favorecer la inclusión socio-educativa del alumnado gitano que se encuentra en situación de desventaja apoyando su acceso, permanencia y promoción hacia la ESO dentro del sistema educativo para conseguir tasas más altas de éxito escolar y reducir así el abandono

- N.º de alumnos y alumnas: **98**
- Municipios: **6**
- Centros educativos: **8**

– **PRE-PROMOCIONA**

Presupuesto: **20.923,08€**

Finalidad de la subvención: Prevenir el absentismo escolar y favorecer la permanencia en el sistema educativo, con tasas más elevadas de éxito escolar en la Educación Secundaria Obligatoria que permita alcanzar la cualificación necesaria en la sociedad actual.

- N.º de alumnos y alumnas: **100**
- Centros educativos: **8**
- Municipios: **5**



❖ CONSEJERÍA DE SANIDAD

- Subvención Nominativa Programas: **“EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN POBLACIÓN GITANA”**

Presupuesto: **15.000€**

Finalidad de la subvención: Intervención preventiva y de promoción de la salud, con carácter comunitario, trabajando con sectores de población como familias, jóvenes, menores y mujeres. Y en complementariedad y coordinación con los sistemas públicos de salud, servicios sociales municipales, ONG’S y otros servicios públicos.

- Participantes: **294**

❖ CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER

- **MUJER GITANA “ROMÍ KALÍ”**

Presupuesto: **20.000,00€**

Finalidad de la subvención: Capacitar a las mujeres para que puedan alcanzar su empoderamiento. Mejorar la integración sociolaboral. Fomentar y sensibilizar en igualdad de oportunidades, igualdad de género y la lucha contra toda forma de discriminación. Educar a la comunidad en prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Beneficiarias: **200**



ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y FONDO SOCIAL EUROPEO

- **SARA ROMI**

Presupuesto: **10.904,00€**

Finalidad de la subvención: Programa que promueve la integración social y laboral de las mujeres gitanas.

- Participantes: **20** mujeres

- **APRENDER TRABAJANDO (ITINERARIOS POEJ)**

Presupuesto: **50.464,18€**

Finalidad de la subvención: Combinación de formación teórica y prácticas profesionales en la empresa IKEA para capacitar a jóvenes entre 18 y 30 años.

- Participantes: **20**

- **FORMATÉATE CON GARANTÍA (ITINERARIOS POEJ)**

Presupuesto: **36.000,00 €**

Finalidad de la subvención: Programa mixto de formación y empleo para jóvenes menores de 30 años en el marco del Programa Operativo de Empleo Joven. Colaboración formación práctica con empresas Perfumerías Geli, Supermercados Mas y Mas, Zara, Bershka, Stradivarius y Brico Depot.

- Participantes: **25**

- **INCORPORA**

Presupuesto: **28.995,00€**

Finalidad de la subvención: Fomentar la integración laboral de personas con dificultades especiales para acceder a un puesto de trabajo. El personal que acompaña el proceso *Incorpora* ejerce un papel de intermediación laboral, apoyando todo el proceso de inserción de principio a fin.

- Participantes: **183**



- **PROMOCIONA (ITINERARIOS POISES)**

Finalidad de la subvención Este programa está dirigido al alumnado del último ciclo de Educación Primaria y de la ESO e incluye acompañamiento individualizado al alumnado, Asus familias y al centro educativo para alcanzar el éxito escolar.

- N.º de alumnos y alumnas: **75**
- Familias: **59**
- Centros educativos: **20**

- **CALÍ. POR LA IGUALDAD DE LAS MUJERES GITANAS (ITINERARIOS POISES)**

Presupuesto: **38.624,01€**

Finalidad de la subvención: Su objetivo es mejorar la integración socio-laboral de personas pertenecientes a colectivos vulnerables, en particular la mujer gitana, a través del fomento de la igualdad de oportunidades, de la igualdad de género y la lucha contra toda forma de discriminación, con especial atención a la discriminación múltiple que sufren las mujeres gitanas y a las víctimas de violencia de género.

- Participantes: **37** mujeres en itinerarios personalizados.
139 personas Acciones Sensibilización: Igualdad de Trato
150 personas Acciones Sensibilización: Igualdad de Género y Conciliación.
15 personas Acciones sensibilización: Prevención de Violencia de Género.
1 persona asesorada en violencia de género

- **RADIO ECCA (ITINERARIOS POEJ)**

Presupuesto: **8.000,00€**

Finalidad de la subvención: Uno de los objetivos planteados en la Iniciativa Juvenil POEJ, son los referentes al entorno educativo de jóvenes gitanos/as que abandonaron los estudios y no cuentan con el graduado en la ESO, situación que supone una clara desventaja de cara a sus opciones de incorporarse al mercado laboral. Para ello, durante el año 2019 la Fundación apostó por incorporar dentro del programa Acceder la formación para la obtención del graduado en ESO en la colaboración con Radio ECCA y su sistema modular, lo que nos permite una mayor adaptación a la situación académica de cada joven.

Objetivo del Programa: Que 10 jóvenes participantes de Acceder, interesadas y beneficiarias del sistema de Garantía Juvenil, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

- Participantes: **10**



OTRAS ENTIDADES

❖ OBRA SOCIAL LA CAIXA

➤ **LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. OBRA SOCIAL LA CAIXA**

Presupuesto: **24.000,00€**

Finalidad de la subvención: Proyecto que responde a una serie de necesidades detectadas en educación, salud, participación social, e igualdad de oportunidades. Abordando de modo integral el problema de la infancia gitana en situación o riesgo de exclusión social.

- Participantes: **461** (menores y familias)

➤ **PROINFANCIA MIERES. OBRA SOCIAL LA CAIXA**

Presupuesto: **468,00€**

Finalidad de la subvención: Apoyar y mejorar los procesos de integración y éxito escolar de los niños y niñas. Mejorar los aprendizajes, los hábitos de estudio, los resultados académicos y la autonomía en el aprendizaje del niño, la niña o el/la adolescente e incrementar las expectativas ante sus posibilidades.

- Participantes: niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 16 años.

➤ **CAMPAÑA MATERIAL ESCOLAR ASTURIAS PARA AYUDAR A ALUMNOS/AS DE PRIMARIA. OBRA SOCIAL LA CAIXA**

Presupuesto: **4.380,00€**

Finalidad de la subvención: Alcanzar la normalización e inclusión de los alumnos/as de primaria en el inicio del curso escolar, independientemente del entorno familiar y social de origen.

- Participantes: **146**



➤ **“EL ARBOL DE LOS SUEÑOS”. OBRA SOCIAL LA CAIXA**

Finalidad de la subvención: Actividad lúdica para que niños y niñas en riesgo de exclusión social pudieran recibir un regalo escribiendo su carta a los Reyes Magos durante las fiestas de Navidad.

- Participantes: **100**

➤ **ACCEDER MÁS EMPLEO MIERES (2017-23)**

Presupuesto: **95.519,66 €**

Finalidad de la subvención: Mejorar la inclusión sociolaboral de personas pertenecientes a la población gitana y otros colectivos vulnerables del municipio de Mieres, aumentando su presencia en el mercado laboral, facilitando la inserción y calidad en el empleo, mejorando su nivel de empleabilidad, así como sus competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral.

- Participantes: **112**
 - 57** personas formadas
 - 45** personas contratadas
 - 80** contrataciones



4 CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

❖ AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

➤ FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

- Convenio Plurianual (2017,2018,2019) entre la FMSS y la FSG para el desarrollo del Programa: **ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL E ITINERARIOS INDIVIDUALES DE EMPLEO PARA BENEFICIARIOS DE SALARIO SOCIAL BÁSICO"**

Presupuesto: **65.000€**

Finalidad de la subvención: dar respuesta a las dificultades que tienen las personas de etnia gitana para su incorporación activa de una manera normalizada a los diferentes recursos de la sociedad a través del desarrollo de los Programas Personalizados de Incorporación Social (PPIS), vinculándolos a las diferentes áreas que desde la Fundación Secretariado Gitano se trabaja: formación y empleo, educación de adultos, acción tutorial, atención básica, así como un conjunto de actividades transversales relacionadas con la promoción de la salud, la sensibilización en materia de género, la adquisición de la autonomía personal y de las habilidades sociales....

- Participantes: **145** unidades familiares perceptoras de Salario Social Básico (**249** personas adultas y **198** menores = **447** personas). De las cuales, distribuidas por área de intervención:
 - Atención básica: **127**
 - Actividades transversales (salud, habilidades sociales...): **223**
 - Educación Adultos: **33**
 - Acción Tutorial: **42**
- Participantes ACCEDER Empleo: **228** atendidas, **116** de ellas perceptoras SSB.
30 personas encontraron empleo
48 n.º contratos
14 acciones formativas
87 personas formadas



❖ AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

– Convenio plurianual para el desarrollo de acciones enmarcadas en:

➤ Programa **ACCEDER**

Finalidad de la subvención: El objetivo del programa de formación y empleo **ACCEDER** es mejorar la inclusión sociolaboral, aumentando la presencia de las personas gitanas en el mercado laboral, así como sus competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral.

- Personas atendidas: **330**
- Personas formadas: **99**
- Personas que han conseguido un empleo: **60**
- N.º de contratos: **93**
- Acciones formativas: **7**

➤ Programa de **INTERVENCIÓN EDUCATIVA** en los barrios de Cascayu y Ventanielles.

Finalidad de la subvención: Hacemos acompañamiento, mediación y refuerzo educativo con alumnado de diversos ciclos educativos familias y centros educativos en Oviedo (barrios Ventanielles y Cascayu).

- Participantes: **37**

➤ Programa de fomento de la integración del colectivo gitano **INMIGRANTE** procedente de países del Este de Europa

Finalidad de la subvención: El Programa ha incluido intervenciones y atenciones básicas individualizadas con personas y familias ROM-gitanas, así como actuaciones grupales, principalmente destinadas a mujeres y menores, y otro tipo de acciones de participación y sensibilización en las áreas de: Atención Básica, Vivienda, Salud, Educación, Acompañamiento sociolaboral y Participación social.

- Participantes: **84**

Presupuesto total: **67.377,58€**



❖ AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

- Convenio Regulador de la subvención nominativa para el desarrollo del Programa “**ACCEDER**” incluido en el programa Operativo Plurirregional de Lucha Contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.

Presupuesto: **21.000€**

Finalidad de la subvención: El objetivo del programa de formación y empleo *ACCEDER* es mejorar la inclusión sociolaboral, aumentando la presencia de las personas gitanas en el mercado laboral, así como sus competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral.

- Personas atendidas: **292**
- Personas formadas: **129**
- Personas que han conseguido un empleo: **70**
- N.º de contratos: **73**
- Acciones formativas: **18**

- Convenio para el desarrollo del Proyecto: “Escuela de Selvicultura Preventiva *VEDELAR* - **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL *VEDELAR***”

Presupuesto: **45.000€**

Finalidad de la subvención: Escuela de Selvicultura *VEDELAR* tiene como finalidad desarrollar un espacio formativo-laboral protegido dirigido a personas en riesgo de exclusión que promueva su proceso de incorporación social, desarrollando una experiencia profesional en trabajos relacionados con la conservación de zonas verdes, la reforestación y la prevención de incendios.

- Participantes: **29**



5 RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

El Patronato de la FSG es el órgano de Gobierno de la entidad, y, conforme al art. 15 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

Respecto a la retribución de los altos cargos y máximos responsables de la entidad, la entidad cuenta con la publicación de su estructura retributiva en el art. 27 de su convenio colectivo en la página web <https://www.gitanos.org/upload/87/79/BOE-A-2016-7436.pdf>



6 PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD/ PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN Y PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2019		
SUBVENCIONES MUNICIPALES	Ayuntamientos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gijón ▪ Avilés ▪ Oviedo ▪ Castrillón ▪ Corvera ▪ Gozón ▪ Mieres 	256.566,63€
SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES	Principado de Asturias	181.147,41€
	Administración Estatal	50.346,97€
	Fondo Social Europeo	475.985,24€
OTROS INGRESOS	Financiación privada	146.635,38€
TOTAL INGRESOS		1.110.681,63€
PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2019		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		85.740,90€
GASTOS DE ACTIVIDADES		195.087,57€
GASTOS DE PERSONAL		829.853,16€
TOTAL GASTOS		1.110.681,63€



PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

Subvención de Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón:

Presupuesto Total Gastos: 265.622,60€

XII.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR EJERCICIO 2019	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento de Gijón	65.000,00€
Consejería de Servicios y Derechos Sociales	8.367,23€
IRPF	12.585,72€
Fondo Social Europeo	179.669,65€
TOTAL, INGRESOS:	265.622,60€
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Recursos Humanos	
1 coordinadora:	33.247,00€
2 orientadores laborales:	52.9731,00€
1 prospectora	22.267,13€
1 maestra:	16.049,40€
1 técnica Intervención social:	13.727,00€
1 orientadora Educativa	27.355,00€
1 director Territorial	4.602,56€
1 administrativa	6.754,32€
1 técnica de gestión	6.419,47€
1 maestro/a	13.098,53€
1 docente/Dinamizador	5.174,72€
Actividades	
Becas y Ayudas económicas al alumnado del Programa de Formación Ocupacional <i>Aprender Trabajando</i> .	30.640,00€
Matriculas alumnado Radio Ecca	2.760,00€
Materiales y equipos para talleres formativos (alquileres, ropa trabajo alumnado, material fungible, publicidad)	5.120,00€
Funcionamiento	
Luz, agua, teléfono y datos, servicio mensajería, limpieza local, seguridad, correo y telégrafos, mantenimiento equipos...	25.434,47€
TOTAL, GASTOS:	265.622,6€

Subvención Oficina Municipal Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón:

Presupuesto Total Gastos: 4.000,00 €

Subvención de Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón:

Presupuesto Total Gastos: 4.831,00 €



PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

Porcentaje de la ayuda municipal respecto al presupuesto anual de la Entidad: **5,85%**

7 CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD 2019

https://www.gitanos.org/quienes_somos/financiacion_transparencia.html

Transparencia, financiación y buenas prácticas

Uno de los principios por los que se rige la Fundación Secretariado Gitano (FSG) es el de la transparencia. Por ello damos publicidad a las actuaciones que desarrollamos y promovemos el conocimiento público de nuestros resultados, recursos económicos invertidos y procedencia de los mismos.

Auditoría de cuentas de la Fundación Secretariado Gitano

Las cuentas de la FSG vienen siendo auditadas anualmente por alguna de las principales empresas auditoras de nuestro país. En los últimos tres años las auditorías las ha realizado la empresa EY (Ernts & Young) y han sido aprobadas por el Patronato de la FSG.

Las cuentas auditadas y la memoria económica y de actividades se remite anualmente al Protectorado de Fundaciones, tal y como exige la Ley de Fundaciones ([Ley 50/2002, de 26 de diciembre](#)).

Las cuentas de la FSG son públicas y pueden consultarse aquí en estos enlaces:

- [Cuentas anuales de la FSG 2018](#)
- [Cuentas anuales de la FSG 2017](#)

Sistemas de control y gestión

La FSG dispone de un Sistema de Gestión de sus procesos fundamentales: administrativos, de compras, contables, de presupuestos y de gestión de proyectos, certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

Auditoría de transparencia

Desde el año 2002, la FSG se somete a los análisis sobre Transparencia y Buenas Prácticas que realiza y publica la Fundación Lealtad. **Obteniendo el sello "ONG ACREDITADA"**

